



INFORME DE VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

XP1284/2023: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

I.- Visto que la Disposición Adicional Tercera, Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala:

“(...) 3. Los actos de fiscalización se ejercen por el órgano Interventor de la Entidad Local. Esta fiscalización recaerá también sobre valoración que se incorpore al expediente de contratación sobre las repercusiones de cada nuevo contrato, excepto los contratos menores, en el cumplimiento por la Entidad local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que exige el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (...)”

II.- Visto lo anterior y en relación al expediente de contratación denominado **XP1284/2023: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE**, se INFORMA, lo siguiente:

Las obligaciones que deriven de este contrato se imputarán a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan (y aplicaciones análogas en el año 2025):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
01160/920/216000024 - Equipos Procesos Información. As. Jurídica
01083/491/216000024 - Equipos para procesos de información. Coord., Modern. e Innov. Adtiva.
01010/920/216000024 - Equipos Procesos Información. S. Presidencia
01070/933/216000024 - Equipos Procesos Información. Patrimonio
01081/920/216000124 - Equipos Procesos Información. Tecnologías Inf.
01000/920/216000024 - Equipos Procesos Información. A. Generales
01320/924/216000024 - Equipos Procesos Información. Unidad de Participación Ciudadana
01581/336/216000024 - Equipos para procesos de información. Inst. Risco Caído

Las cuales corresponden a la destinada genéricamente a **EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN** en todos los Servicios o unidades del Cabildo de Gran Canaria, en este caso, a los pertenecientes a la Consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible en cada ejercicio presupuestario, SE CONCLUYE que las obligaciones que se deriven de este contrato, se imputarán a dichas aplicaciones presupuestarias según el Servicio del que derive el gasto, condicionándose este informe a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General de esta Corporación, para el ejercicio 2024, en cuya aprobación se valorará los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**LA JEFA DE SERVICIO DE
COORDINACIÓN, MODERNIZACIÓN
E INNOVACIÓN ADMINISTRATIVA**

Rosa María Morales Socorro

Código Seguro De Verificación	EXaQvzI0A84/ULuXLDYVUA==	Fecha	26/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Rosa María Morales Socorro - Jefe/a Serv. Coordinacion, Modernizacion e Innovacion Administrativa		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EXaQvzI0A84/ULuXLDYVUA=	Página	1/1

